

SANTA CRUZ, 05 de Agosto del 2.024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 Letra e), Decreto N°250 aprueba Reglamento de la ley 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros**".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 278 de fecha 05.08.2024, de la Directora de Gestión de Personas solicitando el servicio de capacitación "IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.643 (LEY KARIN)".
5. Programa de Capacitación.
6. Términos de Referencia.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.316.
8. Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales N° 2024-A-5595 donde conta a nombre de ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9 el curso capacitación "IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.643 (LEY KARIN)"
9. Orden de Compra N°3838-426-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
10. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad Santa Cruz de capacitar a los funcionarios Municipales Mauricio Rojas Román, Mauricio Toledo Espinosa, Joaquín Arriagada Mujica y Gonzalo Gálvez Veneros, a través del curso denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.643 (LEY KARIN)".
2. Dicho Curso de Capacitación "IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.643 (LEY KARIN)", impartido por ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, se encuentra debidamente inscrito en los registros del Departamento de Derechos Intelectuales (DDI). Según Certificado N°**2024-A-5595**, desarrollándose esta jornada de capacitación, desde el miércoles 7 y jueves 8 de agosto del 2.024 en la en la Ciudad de Chillán, lugar y realización del curso.
3. Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N°

65.076.037-9, a través de la modalidad del trato directo, según el Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de Compras Públicas 250/2004.

4. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.002.001.001, Funcionarios.

DECRETO EXENTO N° 3.821

1. **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, por la suma de \$ **1.380.000 Exento de IVA**, y por servicio de capacitación.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°**3838-426-SE24**, al proveedor **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE, RUT N° 65.076.037-9**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.002.001.002, funcionarios.
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.
1. Adquisiciones